

# PLAN TRIANUAL DE TRABAJO *2018-2021*



COMISIÓN DE REGLAMENTOS

*Elaborado por:*

***MTRA. MARIA LUISA PONCE GARCIA***

## **Introducción**

La comisión tiene las tareas específicas de realizar el estudio, análisis y recepción de las diversas propuestas o anteproyectos de reglamentos en el ámbito Municipal; proponer, estudiar y dictaminar adecuaciones al conjunto de normas que regulan las actividades y funciones del Ayuntamiento y de todas aquellas iniciativas tendientes a fortalecer las facultades de Autoridades Municipales de Etzatlán, Jalisco.

## **Objetivos**

- Procurar el dictamen de las iniciativas de Reglamentos o decretos que competen a la comisión con razonamiento incluyente objetivo e informado, dentro del plazo establecido;
- Estudiar la problemática del Municipio respecto de la normatividad que se encuentra vigente, a efecto de proponer e impulsar la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal a efecto de que se adecuen a la realidad económica, social y de participación democrática que demanda la sociedad etzatlense;
- Atender las consultas que los órganos facultados para ello realicen al interior de la comisión y emitir las opiniones correspondientes conforme a la Normativa Municipal;
- Promover, fomentar y organizar foros, reuniones, consultas ciudadanas, así como la realización de estudios e investigaciones de temas socio-culturales, históricos y doctrinales de temas y asuntos que conciernen a la comisión, que fortalezcan el quehacer cotidiano del Municipio;
- Realizar talleres, foros, audiencias públicas con especialistas, académicos, representantes de organizaciones sociales y ciudadanos en general, en materias que le competen a la comisión. Realizar el estudio, análisis y respectiva reforma, adición, derogación o abrogación de la totalidad de los Reglamentos vigentes del Municipio para dar cumplimiento al Cuarto

Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco el cuál mandata reformar y expedir los ordenamientos municipales que en su caso sean necesarios para la correcta y debida aplicación y funcionalidad de los mismos y quedar en concordancia con el citado Reglamento

### **Misión**

En su carácter de cuerpo colegiado y con la representación plural de los partidos políticos que conforman el H. Ayuntamiento de Etzatlán, la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales promoverá el trabajo en Comisiones, mediante la adecuación permanente de las normas que rigen las actividades Municipales, así como la creación de condiciones de técnica y práctica normativa que permitan la construcción de la participación democrática de los diversos sectores de la sociedad etzatlense y dotar de herramientas que facilite el quehacer cotidiano de la Administración Pública Municipal a través de un el marco regulatorio fortalecido que de sustento y certeza jurídica a todos aquellos temas prioritarios que requiere el Municipio.

### **Visión**

Implementar esquemas de trabajo en el que se pueda sistematizar la actualización de los reglamentos municipales, toda vez que en la actualidad no se cuentan con herramientas que agilicen estos trabajos.

### **Actividades**

- I. Realizar un estudio detallado de los Reglamentos existentes, entre los que se encuentran aquellos que regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia Municipal, así como aquellos que aseguren la participación ciudadana y vecinal u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas,

- tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia Municipal;
- II. Realizar las iniciativas necesarias para la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal.
  - III. Colaborar y coordinar con las comisiones del Ayuntamiento con las que se tengan temas comunes y trabajos conjuntos, así como con aquellas comisiones que lo requieran respecto de asuntos que así lo ameriten.
  - IV. Facilitar apoyo técnico y de asesoría a los integrantes de la comisión para el correcto desahogo de los asuntos que sean que le sean turnados; •Intervenir en la formulación de iniciativas de Ley o Decretos al H. Congreso del Estado, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
  - V. Estudiar los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás reglamentación de carácter Federal o Estatal que repercutan o regulen el ámbito municipal; y
  - VI. Revisar la redacción y estilo de los dictámenes propuestos por las Comisiones, para los efectos legales correspondientes.

MTRA.MARIA LUISA PONCE GARCIA  
COMISION DE REGLAMENTOS